



OBRA DON BOSCO DE FORMOSA

PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTIVOS ESCOLARES

BASES Y CONDICIONES

1. CARGO A DESIGNAR

→ VICE- DIRECTOR/A DE NIVEL SECUNDARIO

Turno: Horario alternado TM-TT

2. ROL

El/la candidata/o debe:

- responder al perfil propuesto por el documento *La gestión y la convivencia escolar según la Propuesta educativa salesiana*, a los requerimientos exigidos por la normativa jurisdiccional y a la realidad de la Unidad Educativa;
- tener disponibilidad horaria para tareas y funciones institucionales fuera del horario escolar (acompañamiento de grupos, cursos de actualización, jornadas de formación salesiana, etc.);
- tener formación y/o experiencia en la coordinación pedagógica.

→ El/la director/a pedagógico/a según *La gestión y la convivencia escolar según la Propuesta educativa salesiana*, art. 37:

Art. 37 DIRECTOR/RECTOR – VICE DIRECTOR – DIRECTOR DE ESTUDIOS

a) Identidad

- Es una persona con calidad y calidez humana, coherente, creyente, en comunión con la Iglesia, docente cualificado, con compromiso y conocimiento previo de la espiritualidad salesiana, que anima y supervisa la gestión educativo-pastoral de la escuela.
- Es el responsable ante el Estado y la Entidad Propietaria de la gestión educativo-pastoral..

b) Designación

- Es designado por la Institución Responsable de acuerdo a los procesos y procedimientos acordados para tal fin.

c) Rol

- Es el corresponsable, junto con el Equipo de Animación-Gestión y Acompañamiento, de la animación y conducción educativo-pastoral de la escuela, en un clima de reciprocidad.

d) Perfil

- Manifiesta vocación docente y amor a los jóvenes con estilo salesiano.
- Vive su servicio con coherencia y transparencia de ser y quehacer en la misión compartida.
- Hace de la animación su estilo de relación y conducción.

- Tiene capacidad de diálogo empático, flexibilidad y apertura creativa al cambio.
- Conoce y da a conocer la misión y ayuda a la construcción y concreción de la visión de la Escuela.
- Tiene capacidad de liderazgo transformador y compartido.
- Se compromete con la propia formación permanente y la del resto del personal docente.

e) Funciones

En comunión de trabajo con el Equipo de Animación-Gestión y Acompañamiento le corresponde:

- Participar de las instancias de formación permanente ofrecidas por el Estado, la Iglesia, las Inspectorías.
- Ser en la Institución, agente multiplicador de todas las propuestas formativas en las que participa.
- Acompañar y estimular los procesos educativos de docentes y alumnos.
- Crear canales de comunicación y espacios de participación de los distintos miembros de la CEP entre sí y con el entorno..
- Promover el estilo salesiano de relación entre los alumnos, padres, docentes y personal administrativo y de servicios.
- Unificar criterios en favor de una mayor coherencia institucional.
- Organizar, supervisar y evaluar el trabajo docente a fin de potenciar las capacidades de cada uno y de favorecer el crecimiento personal y profesional.
- Proponer el personal docente para su nombramiento.
- Determinar los espacios y tiempos para la evaluación periódica de la Escuela.
- Orientar, animar y evaluar la labor docente para potenciar las capacidades de cada uno y favorecer el crecimiento personal y profesional.
- Orientar y coordinar la elaboración, concreción y evaluación del PEI y el PCI
- Diseñar y acompañar el proceso de admisión de nuevos alumnos.
- Aplicar a alumnos y docentes las sanciones que correspondan, en lo pedagógico y en cuanto a la convivencia, según el espíritu y la metodología propuestos en el Título III.
- Responsabilizarse de la documentación a su cargo y supervisar la tarea del secretario.
- Participar en el COCEP.

3. REQUISITOS

- Poseer título habilitante para el cargo a cubrir y no tener ningún impedimento legal según la normativa jurisdiccional.
- Ser docente en ejercicio de la función, a cargo de alumnos, en cargos directivos u otros cargos docentes.
- Conocer e identificarse con la Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas.
- Poseer como mínimo cinco años de antigüedad docente (preferentemente continua) y/o según la Legislación Jurisdiccional vigente.

4. PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Observación

Dado que el personal directivo, docente y no docente de los Establecimientos de gestión privada es designado por la Entidad Propietaria de los mismos, se deja constancia que, en todos los casos, la Institución se reserva el derecho que le asiste legalmente para nombrar a su personal de acuerdo a los propios criterios de selección; por tal motivo, adviértase que los datos solicitados sólo tienen por finalidad contribuir a un mejor discernimiento en el proceso de cobertura del cargo en cuestión, para el que no se concursa. En el caso de que los/as candidatos/as propuestos/as no cubran las expectativas de la Entidad Propietaria, ésta puede declarar desierto el proceso.

4.1. CURRICULUM VITAE

Observación

- Toda la información deberá ser acompañada de la documentación probatoria.
- El título docente deberá estar registrado en la Provincia.
- En todos los casos las fotocopias de los títulos de grado o postgrado deberán ser legalizadas.

4.2. ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES

Apellido y nombre

.....

Fecha de nacimiento – DNI

.....

Dirección – TE

.....

Correo electrónico

.....



Estado civil

Nombre del/la cónyuge *(si corresponde)*

Nombre de los/as hijos/as por edad *(si corresponde)*

Conformación del grupo familiar con el que vive

4.3. ANTECEDENTES PROFESIONALES

4.3.1. Formación académica docente

Títulos:

- ✓ Títulos docentes y/o habilitantes para el nivel.
- ✓ Profesor/a en Ciencias de la Educación.
- ✓ Otros títulos terciarios, universitarios o superiores no universitarios.

4.3.2. Antigüedad

- ✓ Servicios docentes en cargos de conducción como Director/a o Vice-Director/a.
- ✓ Servicios docentes efectivamente prestados en el nivel.
- ✓ Servicios docentes efectivamente prestados en otros niveles de educación.

4.3.3. Capacitación

- Cursos de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente acotados al nivel y función.
- ✓ Asistencia.
- ✓ Evaluación.

- Cursos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación (Dictados)
- ✓ Hasta 30 hs.



- ✓ Hasta 60 hs.
- ✓ Hasta 90 hs.
- ✓ Más de 90 hs.

- Cursos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación (Asistidos)

- ✓ Hasta 30 hs.
- ✓ Hasta 60 hs.
- ✓ Hasta 90 hs.
- ✓ Más de 90 hs.

- Premios, publicaciones, investigaciones, ensayos, artículos y/o ponencias en congresos realizados por organismos oficiales y privados que aborden problemáticas educativas (*presentar un ejemplar del mismo*).
- Tareas especiales encomendadas, adscripciones y/o comisiones relacionadas
- con la educación.
- Becas afines a la problemática educativa.

Observación

Sólo se computarán los antecedentes y la documentación probatoria emitida o comprendida en los últimos cinco años anteriores a la fecha de convocatoria.

4.4. ANTECEDENTES DE PASTORAL ECLESIAL

4.3.1. En la Familia salesiana

Participación en las presencias u obras de la Congregación salesiana o de cualquiera de los otros grupos de la Familia:

- Pastoral escolar (ERE, Catequesis escolar o Coordinación pastoral).
- Catequesis familiar o parroquial.
- Asesoría o animación asociativa.

4.3.2. En la diócesis o en los movimientos eclesiales

Participación en:

- Parroquias / capillas / comunidades eclesiales.



- Movimientos religiosos / laicales.
- Organismos eclesiales de carácter regional o nacional.

Observaciones:

- Los antecedentes de inserción eclesial (salesiana o no) deberán ser avalados por la certificación de la autoridad correspondiente.*
- Sólo se computarán los antecedentes y documentación probatoria emitida o comprendida en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria.*

4.5. ANTECEDENTES LABORALES

- Servicios docentes efectivamente prestados en los últimos cinco años en el siguiente orden: 2018 – 2017 – 2016 – 2015 – 2014.

■ **La fecha tope para la entrega de la documentación pertinente del/la candidato/a es el 18 de marzo de 2019**

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Observación

- Este propuesta deberán realizarla sólo aquellos/as candidatos/as que, según la verificación efectuada por la Comunidad local, posean su título docente debidamente registrado y no tengan algún impedimento legal inhabilitante para el cargo.

El/la docente presentará, en un sobre cerrado que luego será remitido al Sector Centros Educativos Inspectorial, una propuesta educativo-pastoral para el nivel de educación de la Institución: escrita a máquina/computadora, en hojas tamaño A4, a doble espacio y simple faz, que no supere las cinco páginas.

En ella deberán constar:

- Dos desafíos que, a juicio del/la candidato/a, se presentan para la gestión, la animación educativo-pastoral, los procesos de enseñanza-aprendizaje o el ambiente de la Escuela.
- Por cada desafío, dos políticas a asumir desde la gestión y la animación del Director/a pedagógico.
- Por cada política, tres líneas de acción que permitan concretar las soluciones prospectadas para los desafíos.
- Por cada línea de acción, el indicador correspondiente que posibilite la evaluación del proceso.

DESAFÍOS	POLÍTICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1-	1- 2-	1- 2- 3- 1- 2- 3-	- - - - - -
2-	1- 2-	1- 2- 3- 1- 2- 3-	- - - - - -

Además, se pide al/la interesado/a la presentación de una carta en la que especifique las motivaciones por las que quiere asumir el cargo.

■ **La fecha tope para la entrega de la propuesta del/la candidato/a es el 18 de marzo de 2019**

6. TIEMPOS Y EVALUACIÓN

- El proceso se desarrollará según el cronograma que se presenta por separado.
- Los antecedentes personales y la propuesta de trabajo serán evaluados por el Servicio Escolar Inspectorial (SEI) y el Padre Inspector y su Consejo.
- Este llamado puede considerarse desierto en caso de no cubrirse el perfil esperado.

7. ENTREVISTAS

Además de lo antes señalado, se pedirá a los aspirantes a cubrir estos cargos, presentarse a Entrevistas con el Representante Legal, con profesionales psicólogos (a designar por la Institución), y con delegados del Servicio Escolar Inspectorial.

Representante Legal



.....,de.....de 20...

Me notifico y acepto plenamente las bases y condiciones del presente llamado a cubrir cargo de Director de

Firma:.....

Aclaración:.....

D.N.I.:.....